

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Z de agolio de 1993.
Visto lo solicitado por el Juzgado

Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, teniendo en

cuenta las razones invocadas, y las facultades delegadas por

Resolución Nº 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 707/93 en cuanto a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar de servicio, hasta el 25 de septiembre de 1993, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, en reemplazo de la señorita Josefa Jaimez quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el presente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

CLACOL ADECELO MINERAL DE CAMACIDE CHIEF SUPERIOR DE LA NACIDE